

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

10455 *Corrección de errores del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Serbia sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Madrid el 23 de febrero de 2010.*

Advertidos errores en el texto del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Serbia sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Madrid el 23 de febrero de 2010, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de fecha 31 de mayo de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la pág. 53519, en el contenido del artículo 1, segundo párrafo, donde dice: «Oficinas Consulares de España en Serbia y de Serbia en España...», debe decir: «Oficinas Consulares del Reino de España en la República de Serbia y de la República de Serbia en España...».

En el párrafo 7 del mismo artículo, donde dice: «... de nacionales de España y Serbia», debe decir: «... nacionales del Reino de España y de la República de Serbia».

Artículo 3. Actividades laborales. En el original firmado no consta numeración.

Artículo 5, en el título, donde dice: «Inmunidad de jurisdicción civil», debe decir: «Inmunidad de jurisdicción civil y Administrativa».

En el artículo 9, en el sexto párrafo, donde dice: «su residencia en España o Serbia», debe decir: «... el Reino de España o la República de Serbia».

En el artículo 13, primer párrafo, donde dice: «El presente Convenio...», debe decir: «El presente Acuerdo...».

Dentro del mismo artículo, no consta el punto: «En fe de lo cual, los abajo firmantes firman el presente Acuerdo».